

Acta de la Sesión Ordinaria número 43 (cuarenta y tres) del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 09:04 (nueve horas con cuatro minutos) del día 10 (diez) del mes de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), celebrada en el Salón de Cabildos del edificio de la Presidencia Municipal de Guanajuato, Gto. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenos días, tengan todas y todos, me da mucho gusto estar en esta sesión ordinaria número 43 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradezco la presencia de los síndicos y regidores de este Honorable Ayuntamiento de las diferentes representaciones políticas que la componen; ciudadanos que nos acompañan; medios de comunicación y público en general. Siendo así, le solicito señor secretario, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso, declare la existencia del quórum legal. - - - - -

- - - - - 1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor presidente. Buenos días a todas y todos. Procedo a realizar el pase de lista, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; y, Liliana Alejandra Preciado Zárate.** Doy cuenta, señor presidente, que la regidora **Maribel Alejandra Padilla Rangel,** presentó un escrito justificando su inasistencia a esta sesión, por motivos personales, mismo que será atendido y turnado, de conformidad a lo establecido en el artículo 93, párrafo segundo del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Así mismo informo, que el regidor Marco Antonio Campos Briones, manifestó su imposibilidad de asistir a esta sesión y solicita se justifique su inasistencia, lo anterior, atendiendo a motivos personales, la cual será atendida y turnada de conformidad a lo establecido en el artículo 93, segundo párrafo, del Reglamento que rige a este Honorable Ayuntamiento. Por lo tanto, existe quórum legal con 12 asistencias y, en consecuencia, los acuerdos que se tomen en esta plenaria serán válidos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señor secretario. De igual manera damos la bienvenida a esta sesión del Ayuntamiento, al

Frente Ciudadano por el Manejo Integral de Residuos, sean ustedes bienvenidos, señoras y señores. Le pido señor secretario, si es usted tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. - - - - -

- - - - - 2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día, cuyo contenido exceptúa los casos estipulados en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto; 3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de sesión ordinaria número 42, celebrada el día 20 de julio del año 2023, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento; 4. Presentación de un paquete de dos dictámenes, que formula la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, a efecto de pronunciarse respecto de los escritos de petición que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CGyAL/005/2021-2024, relativo al oficio de petición suscrito por los ciudadanos Jorge Ramiro Buenrostro Rodríguez y Salvador Israel Rivera Salazar; b) Dictamen con clave y número CGyAL/007/2021-2024, relativo al oficio de petición suscrito por el ciudadano Carlos Alberto Juárez Tinoco. 5. Propuesta de punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en el artículo 77, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, emita su aprobación para insertar lema en papelería oficial; 6. Propuesta de punto de acuerdo que presentan las regidoras Estefanía Porras Barajas, Paloma Robles Lacayo, Patricia Preciado Puga, Liliana Alejandra Preciado Zárate, Celia Carolina Valadez Beltrán y el regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, a efecto de definir la fecha, horario y mecánica para atender el derecho de petición elaborado por el Frente Ciudadano por el Manejo Integral de los Residuos en Guanajuato Capital (FreCiMIR); 7. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento; 8. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento; 9. Asuntos generales; 10. Clausura de la sesión. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Integrantes del Honorable Ayuntamiento, anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, ha sido enviado el proyecto del orden del día, para el desahogo de esta sesión, por lo que pregunto, si es de aprobarse la dispensa de la lectura,

así como el proyecto del orden del día que se pone a consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, a efecto de tomar la votación correspondiente. Señor presidente, le informo que la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día puesto a consideración de este Pleno, han sido aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señor secretario, proceda a desahogar el punto número tres, del orden del día. - - - - -

3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de sesión ordinaria número 42, celebrada el día 20 de julio del año 2023, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto, corresponde a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria número 42, celebrada el día 20 de julio del año 2023, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos es su intervención? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Para solicitar modificaciones en el contenido del documento, secretario, por favor. Tres modificaciones, la primera, en la página 10, renglón 13, el último de mi intervención, al final se asienta, *es cuanto secretario*, pero falta añadir la coma entre la palabra cuanto y la palabra secretario, solicito que por favor se incorpore este signo. La segunda, página 10, renglón quinto, de abajo, hacia arriba, dice: *residuos sólidos, está por concluir*, solicito que se quite este signo ortográfico aquí, porque no es necesario separar el sujeto del predicado y la tercera, página 4, primer renglón, dice: *Muchísimas felicidades, estamos seguros que van*, cierro cita, al respecto, si es posible, solicito que se agregue la palabra de, antes de que, para eliminar esta presencia del queísmo, que según el diccionario de la real academia española, es el uso normalmente censurado de la conjunción que, en lugar de la secuencia de que, como expresión introductora de ciertos complementos oracionales, por ejemplo, *me da la sensación que no han venido*, en lugar de, *me da la sensación de que no han venido*, a menos de que se trate de un defecto de origen en la intervención. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, regidora. Con las precisiones que usted comenta en este último tema, lo anexamos para que en todo caso la sintaxis corresponda a lo expresado. Atendiendo a lo manifestado, consulto a este Pleno si es de aprobarse el punto del orden del día, para lo cual, les solicito lo manifiesten levantando su

mano, para tomar la votación que corresponde. Señor presidente, la dispensa de la lectura y el contenido del acta puesta a consideración, han sido aprobadas por unanimidad de votos. En este punto señor presidente, doy cuenta de la presencia a este Pleno, de la regidora Celia Carolina Valadez Beltrán- - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Bienvenida, regidora. Señor secretario, continúe con el cuarto punto del orden del día, señor secretario. - - - - -

4. Presentación de un paquete de dos dictámenes, que formula la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, a efecto de pronunciarse respecto de los escritos de petición que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CGyAL/005/2021-2024, relativo al oficio de petición suscrito por los ciudadanos Jorge Ramiro Buenrostro Rodríguez y Salvador Israel Rivera Salazar; b) Dictamen con clave y número CGyAL/007/2021-2024, relativo al oficio de petición suscrito por el ciudadano Carlos Alberto Juárez Tinoco. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto enlistado, corresponde a la presentación de un paquete de dos dictámenes que formula la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, a efecto de pronunciarse respecto de los escritos de petición que se describen a continuación: a) Dictamen con clave y número CGyAL/005/2021-2024, relativo al oficio de petición suscrito por los ciudadanos Jorge Ramiro Buenrostro Rodríguez y Salvador Israel Rivera Salazar; b) Dictamen con clave y número CGyAL/007/2021-2024, relativo al oficio de petición suscrito por el ciudadano Carlos Alberto Juárez Tinoco. Síndica Martha Isabel Delgado Zárate, ¿cuál sería el objeto de su participación? - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Con la finalidad de informar acerca de la presentación de estos dictámenes y la intención de los mismos. - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Con la intención de hacer una solicitud respecto del primero de los dictámenes precisado con el inciso a), y en el del inciso b), hacer una manifestación del sentido de mi voto. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos es su participación? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Argumentar el sentido de mi voto y también presentar una reserva en torno al segundo dictamen, secretario, por favor. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efectos? - - - - -

Patricia Preciado Puga: Para argumentar el sentido de mi voto, en el segundo dictamen. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Secretario, nada más una precisión. En atención a que, en mi manifestación respecto del primero de los dictámenes, en el inciso a), es una solicitud por cuestión de fondo, no sé si pueda ser atendida con antelación a las manifestaciones que ya de fondo haga la síndica del Ayuntamiento, para efecto de no perderme en el contenido y adelanto el por qué, el porqué, es que desconozco la solicitud del particular y dentro de los 103 anexos que se enviaron, no venía, entonces, mi petición es conocer la solicitud para ver que es lo que estamos contestando. - - - - -

-Eduardo Aboites Arredondo: Si recuerdan, se dio cuenta de ese escrito en la sesión ordinaria número 37 o 38 y se turnó a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para su atención y correspondiente emisión del dictamen y el dictamen es el que ahora se pone a consideración de este Pleno, para su aprobación, en su caso. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Así es, en ese sentido y escuchando su contestación, me gustaría en términos del artículo 17, fracción IX del Reglamento del H. Ayuntamiento, me pudiera poner a disposición esos documentos con los que usted cuenta, para tener posibilidad de conocer el contenido y saber de lo que estamos hablando. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Con independencia a que se lo presentemos en físico, le comento que en su correo se encuentran todos y cada uno de ellos, desde luego se corrieron traslado, para efecto de que fueran de su conocimiento de manera oportuna, no obstante, a ello, si tiene a bien, se los imprimimos para que los tenga en físico. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Aquí la petición sería en atención al propio reglamento interior. Ya tuvimos el antecedente donde una compañera de este Pleno tuvo que interponer un procedimiento ante la autoridad electoral, toda vez que manifestó llegar a una sesión del Ayuntamiento y desconocer los documentos que eran base para el desarrollo de la misma; mi intención no es dilatar el desarrollo de la presente sesión y en esa medida, toda vez que estoy refiriendo y lo digo de buena fe, no tendría por qué mentir, que de los documentos que se me anexaron, no obra la solicitud de los particulares, no sé si sea única y exclusivamente mi caso o algún otro compañero carezca de dicho documento. Solicito que se pueda dar lectura dentro de esta

sesión al contenido del documento, para ver si el proyecto del dictamen va acorde a lo que considero jurídicamente es correcto o no lo es, o bien, pueda decretarse un receso a efecto de que se imprima el documento, se ponga en conocimiento, dé oportunidad de conocer el documento y poder manifestarme al respecto, toda vez que reitero, no se me remitió dicho documento y segundo, no formo parte de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos donde se atendió el tema. En ese sentido sería mi petición en el primero de los dictámenes. - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, señor presidente, tiene el uso de la voz. - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias. Yo sí tengo la información, recuerdo perfectamente la sesión ordinaria número 38, estoy al tanto, el sentido de mi voto sé cuál es, sin embargo, cualquier integrante del Ayuntamiento puede pedir un receso y es votado, no tengo inconveniente en que se vote y también votaré a favor de un receso si están de acuerdo de treinta minutos, son 46 páginas las que pretende mi compañero que se lean aquí, entonces mejor pretendo que lo más mejor, es un receso de treinta minutos si están de acuerdo. Lo sometemos a consideración regidor, si está de acuerdo. - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Se somete a consideración la propuesta del señor presidente, para que se decrete un receso hasta por treinta minutos. - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Si están de acuerdo, cuarenta minutos en lo que lo imprime. - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, presidente. Se somete a consideración de todos ustedes la propuesta del señor presidente, para que se decrete un receso por cuarenta minutos. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Le informo, señor presidente, que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, el receso hasta por cuarenta minutos. - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Le pido a la Dirección de Función Edilicia, que en breve mande la liga para que puedan empezar a leer, eso es mucho más rápido. - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: En un momento más se le hace llegar el documento, señor regidor, para que se imponga del mismo. - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Decirle secretario, ya la petición formal; si lo tienen en electrónico, la intención es leerlo y conocerlo, no necesariamente que se imprima. - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: En un momento más se lo hacen llegar, para efecto de que se imponga y esté en condiciones de proveer lo

conducente. - - - - -

Reanudación de la sesión, siendo las 09:55 (nueve horas con cincuenta y cinco minutos) - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Una vez concluido este receso, señor secretario, le solicito continúe con el desarrollo de la presente sesión, si es tan amable. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Con todo gusto, señor presidente. Informo que se recibió un posicionamiento, y corresponde dar lectura al mismo, a la síndica Martha Isabel Delgado Zárate. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señor secretario. Muy buenos días compañeros y compañeras integrantes de este órgano colegiado; público en general; amigos todos y representantes de los medios de comunicación. Me dirijo a ustedes hoy, para expresar mi firme apoyo al derecho humano fundamental de petición, un pilar esencial de nuestra democracia, de nuestras democracias modernas. El derecho de petición, es una garantía fundamental que empodera a los ciudadanos al permitirles comunicarse con sus gobiernos, solicitar información, expresar preocupaciones y participar activamente en la toma de decisiones que afectan sus vidas y comunidades. Es un derecho que encarna los valores de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, y es esencial para el fortalecimiento de nuestras sociedades. Este derecho, arraigado en principios democráticos, puede ser crucial en el equilibrio entre el gobierno y los derechos individuales, al reconocer y proteger el derecho de los ciudadanos a presentar peticiones y recibir respuestas por parte de sus autoridades, garantizamos que el gobierno sea sensible a las necesidades y preocupaciones de esos ciudadanos. Además, el derecho de petición fomenta la transparencia gubernamental al exigir que las autoridades proporcionen información relevante y necesaria para que los ciudadanos puedan tomar decisiones informadas y evaluar la eficiencia de las políticas y programas gubernamentales. Al respaldar y proteger el derecho de petición, estamos promoviendo la participación ciudadana activa en la toma de decisiones. La diversidad de perspectivas y experiencias enriquece la formulación de políticas, asegurando que las medidas tomadas reflejen las necesidades y aspiraciones de toda la sociedad, no solo de unos pocos. El derecho de petición es un recordatorio constante de que el gobierno existe para servir a la gente y que los ciudadanos tienen un papel legítimo en la definición de la agenda pública. Sin embargo, debemos recordar que el ejercicio responsable del derecho de petición, conlleva una serie de

responsabilidades tanto para los ciudadanos como para las autoridades. Los ciudadanos deben presentar peticiones de manera informada y respetuosa, evitando el abuso del derecho para fines maliciosos o desinformados. Por su parte, las autoridades deben garantizar que las respuestas a las peticiones sean oportunas, honestas y sustantivas, reconociendo la importancia de la confianza pública en la relación entre gobierno y sociedad. En resumen, el derecho humano de petición es un pilar esencial de la democracia moderna que empodera a los ciudadanos, fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, y promueve una participación ciudadana activa en la toma de decisiones. Como gobierno municipal, debemos comprometernos a proteger y fortalecer este derecho vital en beneficio de nuestras sociedades y generaciones futuras. Es mi deseo, que todos podamos unirnos en apoyo de este derecho fundamental y trabajar juntos para garantizar que nuestras democracias sigan siendo vibrantes y representativas. Siendo así, agradeceré a los integrantes de este Honorable Cuerpo Edilicio, manifestarse y votar a favor de los dictámenes que se han puesto a su consideración. Es cuanto, señor secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora síndica. Cedo a continuación el uso de la voz, al regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos.

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias, señor secretario. Me voy a referir de manera separada de los dos dictámenes, en cuanto al primero de ellos, identificado a la petición de dos ciudadanos en donde hacen argumentaciones sobre presuntas actividades irregulares de miembros de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quiero mencionar y antes que nada agradecer a nuestra síndica Martha Isabel Delgado Zárate, que haya dicho de manera tan puntual todo aquello que conlleva el respeto al derecho de petición de los ciudadanos; en cuanto a la lectura y la manera en que lo expresó, la verdad es que a todos nos queda muy claro, sin embargo, ya en la contestación y proyectos, no se ven reflejados, o sea, nos queda claro que el derecho de petición se debe de contestar, lo dijo la síndica, se debe de contestar de manera oportuna y la oportunidad es contestar dentro del término legal establecido para tal efecto, lo cual aquí no se cumple, tenemos una petición presentada el 23 de mayo, la Ley Orgánica nos señala 20 días para contestarles como Pleno del Ayuntamiento, yo no sé qué estamos haciendo hasta agosto para atender un tema en donde vamos a seguir diciendo que no somos competentes. Segundo punto, debe de ser de manera fundada y motivada, lo cual también dentro de las dos contestaciones, veo

muchas argumentaciones sin ningún fundamento y casi casi nomás decir, ya se hizo esto, ¿por qué?, porque yo soy la autoridad, la verdad a mí esas conductas me molestan en lo personal y me molestan mucho. Tercero, otra obligación que se tiene, es que, si se va a determinar la incompetencia de una autoridad, se tiene esa obligación con el ciudadano de decirle quién es la autoridad competente y cuál es el procedimiento que debe de encaminar precisamente, para descartar todo lo que la síndica mencionó, que el ciudadano conozca y tenga la apertura y transparencia de lo que está solicitando, de que, si le van a decir no, se le diga correctamente por qué no, no nada más no, a secas. En ese sentido, dentro del primero de los dictámenes, no veo que se le diga a la particular que somos incompetentes como Pleno del Ayuntamiento, lo cual comparto, sí hay una incompetencia por parte de este Pleno del Ayuntamiento para referirnos a una cuestión de responsabilidad patrimonial, ¿por qué?, porque tenemos nuestras instancias internas, uno, que primero deben de determinar si hay o no esa actividad irregular, y tratándose de elementos de seguridad ciudadana, es el Consejo de Honor y Justicia, entonces lo que le tenemos que decir al particular es de, ve y presenta tu queja al Consejo de Honor y Justicia para que siga el procedimiento establecido en la ley y estemos actuando en términos de ley, y dos, de lo que te resuelvan, puedes acudir al Tribunal de Justicia Administrativa o al Juzgado Administrativo Municipal, yo no veo lo complicado en eso, que podamos hacer un dictamen en esos términos y en ese sentido, el estar de que sí soy, de que no soy competente, yo veo qué revolvemos al particular y en ese sentido en cuanto a ese punto, espero haber sido muy claridoso como normalmente me gusta ser y mi voto sería en sentido negativo de la propuesta del proyecto de dictamen que se presenta, por no darle certeza ni la más mínima, a los dos ciudadanos, de por sí se están quejando del actuar de nuestros elementos de seguridad y luego nosotros como miembros del Ayuntamiento le reforzamos el no decirles ni explicarles nada, hójole, pues cualquier ciudadano se enoja y se molesta. En ese sentido, mi voto sería en contra. En cuanto al segundo de los dictámenes correlativo a la petición de otro particular, en donde de manera muy concreta voy a referir: se queja de pirotecnia establecida en la comunidad de Santa Teresa, solicita que se implemente vigilancia por los cuerpos de seguridad; servicios de limpieza; implementar pavimentación, básicamente unos topes ahí en la calle, pues veo dentro de las contestaciones, contestaciones sin ningún fundamento, por ejemplo, en cuanto a la solicitud de pavimentación de

la Calle Salvatierra de la comunidad de Santa Teresa, se informa por parte de la delegada de la comunidad, que hasta el momento no se ha establecido ningún acercamiento por parte de los vecinos de la Calle Salvatierra, a efecto de solicitar que se realicen acciones en esa vialidad, ¿y dónde dice que tiene que haber ese acercamiento?, como Pleno del Ayuntamiento yo no voy a firmar ni voy a aprobar esto, a ver, ¿en dónde dice?, ¿en dónde estamos cumpliendo con fundarle al particular?, el decirle no, si le vamos a decir que no, porque no tenemos presupuesto, porque no viene dentro del programa de obra pública o porque no queremos también, pero hay que fundarlo, que se acaben las contestaciones ya por favor, las contestaciones a los particulares de manera sin fundar y sin motivar, de decir no, porque yo soy la autoridad, desde mi punto de vista estamos incurriendo en algo muy mal y por eso yo no podría aprobar tampoco ese dictamen, otra contestación. Finalmente, respecto de la propuesta de colocación de topes en la Calle Guanajuato, se ha establecido un compromiso por parte de la delegada de la comunidad para realizar formalmente la solicitud ante la instancia pertinente, ¿dónde dice que el particular tiene que ir a pedirle autorización a la delegada para lo que va a pedir dentro de una comunidad?, ¿pues en qué año vivimos?, o sea, la constitución es un librito así chiquito, muy claro y muy preciso, nos tomamos la amabilidad de leerlo, de verdad que podemos salir de estas contestaciones y apegarnos a lo que nuevamente agradezco a la síndica Martha, el respeto al derecho de petición. En ese sentido, mi voto es totalmente en contra. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor regidor. En seguida, otorgo el uso de la palabra, a la síndica Martha Isabel Delgado Zárate. -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señor secretario. Quiero solicitar, si fuese posible, me permita en este caso, rectificación de hechos en donde el regidor expresa que no somos competentes, en competencia decirle al particular dónde debe dirigirse, si me lo permite.

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, por favor. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias. Me voy a permitir referir concretamente a lo expuesto en el dictamen que emite la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, no lo voy a leer todo porque es muy largo, no me acuerdo, tiene ocho o diez hojas, pero bueno, ya sintetizarlo. En el punto número tercero de acuerdos dice: *La Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos acuerda que el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es incompetente para emitir cualquier manifestación, afirmativa o negativa, sobre la solicitud*

en concreto de los promoventes, sin embargo, se manifiesta que se dejan a salvo sus derechos para promover lo que a interés convenga por la vía que resulte pertinente, de conformidad con la consideración TERCERA. Y la consideración tercera también expuesta en este mismo dictamen a la letra dice: TERCERA. El objeto del presente dictamen recae en dar atención plena y suficiente al derecho de petición ejercido por los ciudadanos Jorge Ramiro Buen Rostro Rodríguez y Salvador Israel Rivera, para lo cual, la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos en ejercicio de sus atribuciones y en estricto acatamiento a lo instruido por el Pleno del Ayuntamiento, llevó a cabo las gestiones descritas en el antecedente segundo, de lo cual, en consecuencia a los requerimientos formulados por esta a la Dirección General de Servicios Jurídicos, Tesorería Municipal y Secretaría de Seguridad Ciudadana, se remitieron a la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes oficios: 1. Oficio de nomenclatura DGSJ-404/2023, suscrito por el titular de la Dirección General de Servicios Jurídicos, mediante el cual remite la opinión jurídica correspondiente, respecto de lo peticionado por los particulares; y nos remiten de manera concreta el artículo 21, voy a referir también el oficio donde nos emiten respuesta de la Tesorería Municipal, solo voy a mencionar el número de oficio T.M.G.-483/2023 y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es el oficio S.S.C./0659/2023 y la comisión pidió, solicitó las opiniones a estas instancias y respecto al artículo 21 dice el dictamen: El procedimiento de responsabilidad patrimonial, se iniciará a petición de parte interesada, debiendo hacer la reclamación ante: Por responsabilidad de los Poderes del Estado; en el Poder Ejecutivo, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; en el Poder Judicial, ante el Consejo del Poder Judicial y en el Poder Legislativo, ante el Congreso del Estado, por conducto de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Tratándose de la responsabilidad de los Organismos Autónomos y sólo para efectos de esta Ley: I. En el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, ante el Consejo General; II. En el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, ante el Pleno; III. En la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado, ante el Procurador; IV. En la Universidad de Guanajuato, ante el Rector General; y V. En el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, ante el Pleno. Por responsabilidad de las autoridades municipales, será optativo para el particular acudir ante el Juzgado Administrativo Municipal correspondiente, o ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Esto es de lo que de manera muy sucinta les he expresado que se afirma o que se expresa

en el dictamen de referencia y que fue emitido por esta Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, todos los antecedentes y todo lo que ha expresado nuestro compañero regidor que me antecede en la voz, fue puesto a disposición de la propia comisión, analizado y discutido y de ahí emana el dictamen que se pone a consideración de este Pleno. Es cuanto, señor secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora síndica. Adelante regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Nada más para hacer una rectificación de hechos y una precisión. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos pretende rectificar? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Los que refiere la síndica en cuanto a la atención al derecho de petición del particular.- - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, tiene el uso de la voz. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Lo que menciona la síndica del Ayuntamiento en cuanto a la incompetencia para hacer manifestación de este Pleno, no es lo que está en duda, lo que está en duda es lo incompleto del dictamen y que de manera tendenciosa, yo así lo veo, en donde sí se mandaron todos esos oficios a la dirección de jurídico, que me sorprende muchísimo; a la Tesorería Municipal y al propio Consejo de Honor y Justicia, no lo había querido decir así, pero me preocupa tanto que cada vez tengamos más servidores públicos involucrados en algo tan sencillo como es, de que si hay una queja de un particular respecto de hechos de elementos de la seguridad ciudadana y que no sepamos que lo que tenemos que hacer es iniciar un procedimiento en términos del Reglamento de Honor y Justicia, no se ha iniciado ese procedimiento, yo no me voy a manifestar en prejuzgar si hay o no responsabilidad, yo lo que quiero es que se respete el derecho de los ciudadanos, a que se le siga todo procedimiento establecido en la ley, ¿por qué?, porque a donde lo estamos remitiendo dentro del dictamen, le estamos diciendo al particular de que puede ir al Juzgado Administrativo Municipal o al Tribunal de Justicia Administrativa, ese ya es un segundo momento que se debe de dar, cuando ya una autoridad ya te determinó si hay o no responsabilidad, porque el particular está solicitando una reparación de un daño, una responsabilidad patrimonial, es decir, que se le pague el daño que le ocasionaron a su dicho, para esto hay dos pasos, uno, que se siga un procedimiento establecido en la ley, en donde diga si hubo o no responsabilidad, dos, si hubo responsabilidad, que vaya al tribunal o que vaya al juzgado, para que el juzgado o el tribunal digan cuando se le debe de pagar, así de sencillo,

no de que le mandé un oficio a tal o a fulanito de tal, no, iniciemos el procedimiento y si ya el Consejo de Honor y Justicia que determine si hubo o no responsabilidad, yo no lo puedo decir, las manifestaciones del particular es donde se queja de violaciones a su principio de presunción de inocencia y a su moral pública y a sus actividades; no podemos presuponer nosotros como Pleno del Ayuntamiento, tenemos que mandarlo a nuestra instancia particular que es nuestro Consejo de Honor y Justicia, para que haga un procedimiento donde se respeten todas las formalidades esenciales del procedimiento, es decir, que se reciba la queja, que se haya una contestación por parte de los elementos involucrados, que debemos de respetar, en donde haya una presentación de pruebas; una presentación de alegatos y se concluya con una resolución; todos los ciudadanos tenemos derechos a que se establezca eso, todo procedimiento que no cumple con eso, versé es un procedimiento ilegal, es un procedimiento inconstitucional y es un procedimiento que estaría vulnerando esos derechos humanos del ciudadano, que es lo que yo alego y defiendo. Ese es mi punto de vista, cien por ciento sustentado en nuestra Constitución Federal y evidentemente en el respeto de los derechos humanos que como ciudadano gozamos frente a todo acto de autoridad. Es cuanto, señor secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias regidor, por su participación. Cedo el uso de la voz al señor presidente, ¿para qué efectos? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Rectificación de hechos. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos pretende rectificar? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Los dichos por mi compañero en cuanto a honor y justicia. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señora síndica, ¿para qué efectos? - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Rectificación de hechos y sería la segunda participación de mi parte en este tema. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos pretende rectificar? - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Donde se expresa el acercamiento, no veo el acercamiento del Ayuntamiento y habla otra parte, que vaya al juzgado o tribunal, que se expresó con antelación en la participación de regidor. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señor presidente, tiene el uso de la voz, para la rectificación de hechos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias. Yo sí creo muy lamentable lo que estamos viendo aquí y los cuarenta minutos que los compañeros y amigos del frente y los demás ciudadanos, creo que

definitivamente no alcanzaron los cuarenta minutos para leer el documento, la queja de los particulares habla de que honor y justicia no les pudo resolver; honor y justicia en el 2020 no les pudo resolver o no se sienten satisfechos con la resolución de honor y justicia, dos veces estuvo en honor y justicia y no se dan por satisfechos con lo que dice honor y justicia, por eso es que vienen aquí al Ayuntamiento, entonces, no alcanzó el tiempo para poder empaparnos de toda la información, sin embargo, estuvo en el Consejo de Honor y Justicia en dos ocasiones y no se dan por bien servidor o por bien satisfechos. Les voy a hacer llegar también esos documentos, ellos los quejantes, los quejosos, los peticionarios en su escrito dicen ahí que no se dan por satisfechos en las dos ocasiones que estuvo en el Consejo de Honor y Justicia, por tal motivo, era nada más lo que yo quería rectificar muy respetuosamente y pedirles de la manera más atenta si podemos, todos los puntos tienen que ser discutidos, pero si le podemos dar celeridad al tema por favor.

Eduardo Aboites Arredondo: Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿es una moción o rectificación de hechos? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Rectificación de hechos. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos son? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Donde refiere el Presidente Municipal que no se tuvo el tiempo para analizar el asunto y que los particulares ya mencionan que fueron a un procedimiento ante el Consejo de Honor y Justicia. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, tiene el uso de la voz. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muy rápido. Los quejosos ante los actos de los cuales se consideran vulnerados, en donde refieren que fueron detenidos sin la emisión de un acto administrativo fundado y motivado; que fueron privados de su libertad, que estuvieron en barandilla y que sus nombres y rostros fueron evidenciados dentro de las páginas de la Presidencia Municipal, en este caso de Seguridad Ciudadana, presentaron su queja ante la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría hizo varias recomendaciones, no le pude entrar a ese antecedente, pero hace todas esas recomendaciones donde una de ellas propone un procedimiento conciliador entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y los peticionarios y esto fue lo que se atendió ante el Consejo de Honor y Justicia y esto fue de lo que los particulares mencionan no haber sido atendidos al cien por ciento y no están conformes, es decir, esta recomendación de derechos humanos en cuanto a que pudiera llegar a un procedimiento conciliador de sus quejas, no se llegó, entonces, es el momento en donde nosotros como

Pleno debemos establecer si de esas conductas que se quejan que han sido mucho tiempo sin analizarse, si hubo o no responsabilidad o si van a determinar. Es cuanto, señor secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor regidor. A continuación, cedo el uso de la voz a la síndica Martha Isabel Delgado Zárate. - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señor secretario. Muy brevemente. ¿Por qué estamos como Pleno ocupados y atendiendo este asunto?, porque así lo solicitaron los dos ciudadanos que nos ocupan en este tema, lo enviaron al Ayuntamiento para conocimiento, atención y en un momento dado, emitir una respuesta, por eso estamos ocupados como Pleno. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Permítame, señora síndica. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Me distrae el Presidente Municipal hablando con sus asesores, que termine el presidente, así como me lo solicitó a mí y poder continuar, porque es molesto para mí, que él si pueda estar dialogando y que a uno le impida que dialogue. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Continúe, señora síndica, con su participación. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señor secretario. Ya expresé porqué estamos ocupados en el asunto y como el acuerdo tercero así lo expresa en el dictamen, donde afirmamos y así lo determinó la comisión, en donde el Pleno del Ayuntamiento, es incompetente para emitir cualquier manifestación afirmativa o negativa sobre la solicitud en concreto de los promoventes, sin embargo, se manifiesta que se dejan a salvo sus derechos para promover lo que a interés convenga por la vía que resulte pertinente y bien lo expresó el regidor Araujo, magistralmente lo expresó todo el procedimiento o los pasos que se deben realizar para resolver este asunto y textualmente dijo: Que vaya al juzgado o al tribunal, textualmente lo expresó, entonces, coincidimos en esa parte, ¿por qué estamos ahorita ocupados?, porque nos solicitaron los dos ciudadanos la intervención y participación del Pleno y este Pleno determina radicar, enviar, turnar esta solicitud, a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos y es por eso que tenemos este dictamen. Concluyo, los promoventes vayan al juzgado o al tribunal, también se expresa en el dictamen y le aprecio y agradezco esta exposición magistral del regidor Araujo, nos ilustra en el tema. Muchas gracias. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Cedo el uso de la voz, a la regidora Patricia Preciado Puga. - - - - -

Patricia Preciado Puga: Muchas gracias. Creo que ha sido

excelentemente bien discutido el primer dictamen. Me uno a los comentarios vertidos por mi compañero Ángel Araujo y concretamente en el segundo, quiero manifestar que ante la petición de los vecinos de la comunidad de Santa Teresa en relación a los servicios, a la pirotécnica, las respuestas en mi opinión, dejan mucho qué desear y es una tristeza que la Dirección General de Desarrollo Social, según los anexos que nos hicieron llegar en el correo sobre este dictamen, haya intervenido con la presencia o comparecencia, no sé cómo lo nombran ahí, de la delegada de la comunidad a quien de alguna manera se le hace la carga de realizar las gestiones necesarias para las obras que ahí solicitan. Sabemos y es una petición, un exhorto al cumplimiento de las funciones de los directores en las diversas áreas de la administración municipal, para que realicen lo que esto implica, no es posible que un ciudadano y lo digo con todo respeto, tenga esa carga y le quite a los directores parte de su función; a la operatividad de cada una de las direcciones este tipo de tareas, es muy lamentable que se le dé respuesta a cualquier ciudadano, diciéndole que su delegado, esto no sé de qué tiempo hablan, tiene que hacer esas gestiones, sabemos de la participación ciudadana, sabemos de todos los mecanismos que existen, bueno, aquí abro un paréntesis, aquí en esta administración concretamente, el COPLADEM nunca ha funcionado y bueno, cierro el paréntesis. Hacer esas peticiones legitiman precisamente los programas de obra, los programas de gobierno y por supuesto, es necesario que esas peticiones se clasifiquen, que esas peticiones se registren de una manera que marcan las normas para poder saber cuáles son las que van a satisfacer a la población y el gran número de beneficiarios. Por lo tanto, mi voto será en contra en estos dictámenes, muchas gracias. - -

Eduardo Aboites Arredondo: Muchas gracias, regidora. Regidora Paloma Robles Lacayo, tiene el uso de la voz. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: En torno, como se ha dicho, hablaremos de dos dictámenes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, el primero de ellos, expone la postura de dos ciudadanos que originalmente se quejaron por el uso de su imagen y sus nombres de pila en comunicaciones tanto institucionales, como públicas y presentaron una queja ante derechos humanos. En un resumen de mi revisión del expediente, les compartiré los siguientes antecedentes: La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, emite una resolución de recomendación en el expediente público número 263/19-A, se emite el oficio PMG-152/2021, del 18 de agosto del 2021, en donde el Presidente Municipal le instruye a la Secretaría de

Seguridad Ciudadana, dar cumplimiento a los resolutivos. La Secretaría Técnica del Consejo de Honor y Justicia, emite el oficio SSC/STCHJ/432/2021, del 23 de agosto del 2021, en donde radica el expediente del procedimiento administrativo sancionador PAS/022/2021, porque uno de los resolutivos indicaba iniciar una investigación para deslindar responsabilidades, entonces, esta responsabilidad la asume, la responsabilidad de la investigación, quiero decir, el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el cual, después de llevar a cabo la investigación, se archiva definitivamente el 10 de enero de 2022, sin aplicar sanción alguna, a pesar de que el artículo 20, fracción XVI del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato establece que una de las faltas graves es: no mantener la confidencialidad de la información, actividades o cualquier tipo de dato al que tenga acceso o conocimiento, en razón del cargo o labor que desempeñe dentro de la corporación a la que esté adscrito, cierto cita. A pesar de que se tenga como prueba plena una recomendación expedida por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el Consejo de Honor y Justicia no identificó responsabilidad alguna de las personas participantes en la comisión de esta violación. Naturalmente los quejosos están pidiendo una reparación del daño, es decir, ya que no pudieron acceder a una medida de no repetición, piden una reparación consistente en un monto de veinticinco millones de pesos, al respecto, la respuesta que propone la Dirección General de Servicios Jurídicos, es que no nos pronunciemos al respecto, que no somos competentes y que el asunto se turne al Juzgado Administrativo Municipal o al Tribunal de Justicia Administrativa. En ese sentido, yo no me encuentro satisfecha con la respuesta que propone la comisión, porque dejamos nuevamente nuestro estado de indefensión, así lo considero, a las personas quejasas. A reserva de que pudiera adecuarse esta respuesta al estado de derecho, pero entonces, no se consagran ni la medida de reparación, ni la medida de no repetición, eso con respecto al primer dictamen. Con respecto al segundo dictamen, que es un particular de la comunidad de Santa Teresa, como ya se ha dicho, presentó diversas solicitudes que tienen que ver con quema de pirotécnica. El particular señala que en su comunidad hay en su percepción, una queja indiscriminada de pirotécnica, ausencia de rondines de seguridad, deficiencia en el servicio de limpieza pública, falta de pavimentación en una vialidad de la comunidad y también falta de reductores de velocidad, en este

sentido y después de varias discusiones al interior de la comisión, se determinó incorporar un acuerdo séptimo, en donde se deja a criterio de las direcciones que proporcionen la información que pudiera resultar útil al particular en torno a las peticiones y textualmente dice: *Dese vista de la presente resolución a las áreas que resulten competentes de lo peticionado por el ciudadano Carlos Alberto Juárez Tinoco, en virtud de que estas brinden la atención necesaria, plena y suficiente, a efecto de poner a disposición del promovente, los documentos que cada centro gestor considere necesario, a efecto de solventar cualquier duda que así manifieste el peticionario. Lo anterior, en estricto apego a las atribuciones que la normativa municipal otorgue a cada centro gestor.* En este sentido, tampoco me siento satisfecha, porque en pocas palabras, dejamos a juicio de cada centro gestor que proporcione o no, la información que permita dilucidar sus cuestionamientos. En el primer caso de quema de pirotecnia, lo que se discutió en el interior de la comisión, es que se tenía qué solicitar un permiso ante la SEDENA para el uso de juegos pirotécnicos y sin embargo, no tenemos la certeza de que el particular tenga la oportunidad de verificar si en todas las ocasiones en las que él ha tenido esta experiencia de los juegos pirotécnicos en su comunidad, se haya pasado por este procedimiento lícito de obtención del permiso, por eso es tan necesario en mi opinión, que se ponga a su disposición. Por otra parte, la delegada informa que ella cuenta con bitácoras de seguridad que dan cuenta de los rondines, sin embargo, mientras no se tenga la certeza de que el particular pueda conocer la bitácora para asegurarse de que existen estos rondines, pues queda igual que al principio, como si no hubiera presentado la solicitud. Con respecto al servicio de limpia pública, la delegada en alguna reunión que sostuvo con el personal de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, asienta que existen dos convenios con particulares, sin embargo, esos convenios evidentemente no son del conocimiento del particular, por eso también considero que deben ponerse a su disposición. Con respecto a la obra de pavimentación, la delegada dice que no se han acercado los vecinos de la vialidad, de la calle denominada Salvatierra a solicitarlo, como dice el regidor Ángel, no tenemos conocimiento de algún dispositivo, criterio, disposición administrativa o cualquier documento que informe a los particulares, el procedimiento que deban cubrir para que se pavimente su calle y en todo caso, se le tendrá qué orientar puntualmente al particular, para que cumpla estos criterios hasta hoy desconocidos. Con respecto al último, de los topes reductores de velocidad, la delegada se ha

comprometido a llevar a cabo la gestión, sin embargo, nuevamente considero necesario que lo haga en acompañamiento del particular que lo solicita, para que él tenga la certeza de que se realiza el trámite y pueda ver materializada su petición. Mientras no se incorporen estas informaciones adicionales, yo no me encuentro en posibilidad de respaldar este segundo dictamen tampoco y finalmente y con respecto a ambos dictámenes, quiero pronunciarme y cuestionar, en torno a la legitimidad de dictámenes firmados por alguien que formalmente no ha reconocido este Ayuntamiento como miembro de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos y me refiero a que el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, habla de la integración de las comisiones y dice: *El Ayuntamiento. A propuesta del Presidente Municipal, aprobará la integración de las comisiones anuales que se estimen necesarias para el desempeño de sus funciones. Para formular la propuesta, el Presidente Municipal tomará en cuenta el conocimiento, profesión y vocación de los integrantes del Ayuntamiento, escuchando su opinión. Las comisiones se integrarán de manera colegiada por el número de miembros que establezca el reglamento interior o el acuerdo del Ayuntamiento, procurando que reflejen pluralidad y proporcionalidad. En cada comisión habrá un presidente y un secretario, así mismo, el Ayuntamiento podrá acordar la designación de comisionados para la atención de los asuntos de competencia municipal, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, deberán ser plurales y proporcionales, atendiendo el porcentaje de representación de cada partido político en el Ayuntamiento,* cierro cita. Y lo digo porque la síndica titular, recientemente se ha incorporado en el Ayuntamiento, pero la persona que fue incorporada originalmente en la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos en un acuerdo tomado en la sesión ordinaria uno de este Cuerpo Colegiado, fue la síndica suplente, que hoy ya no forma parte del Ayuntamiento, es decir, estamos viendo en los hechos, que la síndica titular, está supliendo a la síndica suplente, porque no se ha incorporado formalmente en las comisiones de la persona que originalmente fue asignada a esta comisión y en las demás y considero necesario que se haga este trámite, para dar certeza jurídica de los acuerdos que toman las comisiones. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Muchas gracias, regidora. Síndica Martha Isabel Delgado Zárate, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Alusiones personales, si me lo permite, secretario. He pedido el uso de la voz para hacer una aclaración y, además, como hubo alusiones personales. Efectivamente soy la síndica titular, primera síndica de este Honorable Ayuntamiento y ahí queda o está debidamente expresado, en la constancia de validez que en su momento emitió el Instituto Estatal Electoral, es decir, la autoridad electoral y en este momento que me digan que no puedo asumir esta responsabilidad, como bien en su momento lo informe al Pleno, al presidente y posteriormente al Pleno de que me incorporaba a mis funciones y expresar o dejar ver que no puedo desempeñar este cargo, es violar o violentar mis derechos políticos. Quiero que se quede bien asentado en esta sesión de Ayuntamiento, no puedo permitir que se exprese que estoy asumiendo un cargo para el que no fui electa, por Dios, repito, se están violando mis derechos políticos. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Rectificación de hechos. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos pretende rectificar? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Aclarar el sentido de mi intervención, porque ha sido distorsionado. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Lo aclara o rectifica. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Rectifico. De ninguna manera cuestiono ni el resultado de la elección, ni mucho menos la incorporación de la titular en la primera sindicatura de este Ayuntamiento, me refiero concretamente a la conformación de las comisiones y por eso di lectura íntegra al artículo 80 que tiene que ver con ello. Es muy claro que la conformación de las comisiones, obedece a la formación, al perfil, a la trayectoria e incluso a los intereses o al menos, son aspectos que debieron haberse tomado en cuenta, personalmente no tengo inconveniente en que la síndica titular ocupe la misma posición que ocupaba la síndica suplente en las comisiones a las que originalmente se adhirió, pero considero necesario que se formalice este cambio de titular, porque es claro que la persona titular de la primera sindicatura, no tiene forzosa y necesariamente que formar parte de esas comisiones, pudieran ser otras en función de su perfil, trayectoria y experiencia como ya señalé. Por eso considero necesario en virtud de que se trata de una nueva persona, que se formalice esta incorporación también en las comisiones y no solo en el Ayuntamiento y reitero, que de ninguna manera es violencia política, ni pongo en cuestionamiento

alguno, la competencia de la persona titular de la primera sindicatura, solo solicito que se formalice su incorporación en las comisiones en las que ya participaba la síndica suplente. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, señor presidente, ¿para qué efectos? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Rectificación de hechos y argumentar el sentido de mi voto. Ya hay un acuerdo de Ayuntamiento en el tema de las comisiones, no es necesario volver a hacer eso, le pediría por favor a comunicación social que me proporcionen el video del lapso de este momento de la sesión, porque yo también en la primera intervención de la compañera Paloma, entendí otra cosa, nada más para que me quede claro y en su momento que me den ese fragmento y el sentido de mi voto, para los ciudadanos que son así de a pie como yo, hay dos individuos, dos sujetos que detuvo la policía municipal en algún momento, que se hicieron públicas sus imágenes, sus nombres, ellos se quejaron en derechos humanos, derechos humanos pide al tema de la administración municipal; su servidor como lo ha comentado y bien, tanto el compañero Ángel como la compañera Paloma, su servidor hace un llamado, a un documento a la Secretaría de Seguridad, a Samuel, para que empiece el proceso, el Consejo de Honor y Justicia toma el dato y no encuentra elementos, los señores que se ven involucrados en este tema, vuelven a hacer lo propio en la Comisión de Honor y Justicia y no vuelven a encontrar y es por eso que piden la petición. El tema aquí, amigas y amigos y así lo entiendo yo, es, que los señores piden que este Ayuntamiento determine que se les pague un monto de veinticinco millones de pesos a los dos, o sea, son cincuenta millones de pesos y lo que nosotros hoy les decimos a través de la comisión o del dictamen, es que no somos quien, que vayan a un tribunal, a la Universidad de Guanajuato, ahí se fueron demás ahí, quizá, no lo sé, pero que vayan a ciertas instancias judiciales que ellos puedan determinar y si usted me dice, ¿y de dónde sacaron estos dos señores que son veinticinco millones de pesos?, pues no tengo ni la menor idea, eso tampoco lo pueden determinar ellos y mucho menos nosotros, porque yo he escuchado en este espacio donde compañeros han dicho que no podemos dañar el patrimonio de los centavos de la gente de Guanajuato, entonces nosotros no podríamos determinar y también tengo clarísimo que ustedes lo tienen claro y que no están pidiendo que nosotros paguemos, más bien, que no está suficientemente aclarado, entonces, eso es lo yo entiendo y eso es lo que yo le quiero compartir a la gente de Guanajuato, me queda claro lo

que comentó el compañero Ángel y me queda claro lo que comentó la compañera Paloma, pero mi el sentido de mi voto, sí va en el sentido del dictamen, de decirle a los dos señores, no somos quién, ya que les diga cuánto, les toca o cuánto y si es que en verdad se les dañaron sus derechos o violentaron, pero nosotros no podemos. En tal sentido, ese será el sentido de mi voto, en favor del dictamen y creo que el tema está suficientemente discutido. Si es usted tan amable señor secretario, de tomar la votación. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor presidente. ¿Tomaría la votación para efecto de poner en conocimiento de que el asunto se encuentra suficientemente discutido? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Pues creo que se tiene que tomar, pero la compañera desea manifestarse. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Rectificar un hecho, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Cuál sería? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Concretamente a la intervención del presidente. Por supuesto que recordamos la sesión uno y el acuerdo de la conformación de las comisiones, pero es importante resaltar, que la conformación. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Cuál sería la rectificación de hechos? -

Paloma Robles Lacayo: Es que tiene que ver con esto. La conformación de comisiones no se da por la posición o por el cargo, se da por el nombre de la persona, no es que la síndica uno y la regidora cuatro, cinco y siete conformen una comisión, se asocian nombres, por eso sí creo necesario formalizar la incorporación de la síndica en esas o en las comisiones que determine el Ayuntamiento. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efecto? - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Una moción de orden. Según el artículo 68 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, quien puede declarar suficientemente discutido un punto, es el Presidente Municipal y dice: Declarado el punto suficientemente discutido, no se volverá a tomar la palabra sobre el mismo tema y se pasará inmediatamente a la votación. Estuvo demás el comentario anterior. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor regidor. Atendiendo a que se han agotado las intervenciones de los que así lo hicieron y no hay otro integrante del Ayuntamiento que desea hacerlo, se someten a consideración de la asamblea, los dictámenes de mérito. Quienes estén

por la afirmativa en cuanto a su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Una vez contabilizados los votos a favor, se recoge los votos del Presidente Municipal; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate, Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández; y, Ana Cecilia González de Silva. Los que estén en contra, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, los dictámenes han sido aprobados por mayoría de 7 votos a favor, 6 en contra, de los regidores Celia Carolina Valadez Beltrán, Liliana Alejandra Preciado Zárate, Estefanía Porras Barajas, Paloma Robles Lacayo, Ángel Ernesto Araujo Betanzos y Patricia Preciado Puga. En consecuencia, se llevará a cabo la ejecución de los mismos, para efecto de que los peticionarios sean atendidos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe con el siguiente punto agendado, señor secretario. - - - - -

5. Propuesta de punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en el artículo 77, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, emita su aprobación para insertar lema en papelería oficial. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto, se refiere a la presentación de la propuesta de punto de acuerdo que formula el Presidente Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, emita su aprobación al acuerdo gubernativo número 360, ¿consistente en qué?, algo muy sencillo, pero no menos importante, es que en la papelería oficial se inserte el lema "2024, 200 años de grandeza, Guanajuato, como entidad federativa libre y soberana". Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Argumentar el sentido de mi voto, secretario. Al respecto, solo comentaré que el propósito de insertar esta leyenda, es promover la conciencia cívica y sentido de identidad y pertenencia en la población del estado de Guanajuato y que esta invitación de incorporar esta leyenda, no es exclusivo a la capital, sino que se ha hecho llegar a todos los poderes, a todos los ayuntamientos y en ese sentido, no veo mayor inconveniente. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Le agradezco, regidora. En consecuencia, consulto a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, si es de aprobarse el punto de acuerdo que ha sido puesto a consideración, para tal efecto solicito amablemente, levanten su mano, quienes estén

por aprobar dicho punto. Señor presidente, el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias señor secretario, si es usted tan amable de continuar con el siguiente punto enlistado en el orden del día. - - - - -

6. Propuesta de punto de acuerdo que presentan las regidoras Estefanía Porras Barajas, Paloma Robles Lacayo, Patricia Preciado Puga, Liliana Alejandra Preciado Zárate, Celia Carolina Valadez Beltrán y el regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, a efecto de definir la fecha, horario y mecánica para atender el derecho de petición, elaborado por el Frente Ciudadano por el Manejo Integral de los Residuos en Guanajuato Capital (FreCiMIR). Eduardo Aboites Arredondo:

El siguiente punto, se refiere a la presentación de la propuesta de punto de acuerdo que presentan las regidoras Estefanía Porras Barajas, Paloma Robles Lacayo, Patricia Preciado Puga, Liliana Alejandra Preciado Zárate, Celia Carolina Valadez Beltrán y el regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, a efecto de definir fecha, hora y mecánica para atender el derecho de petición, formulado por el Frente Ciudadano para el Manejo Integral de los Residuos en Guanajuato Capital (FreCiMIR). Señor presidente, ¿para qué efecto? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para expresar el sentido de mi voto. **Eduardo Aboites Arredondo:** Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efecto? - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: En el mismo sentido, expresar el sentido de mi voto. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Mismo propósito, secretario, por favor. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Regidora Estefanía Porras Barajas, ¿para qué efectos? - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Para argumentar el sentido de mi voto y presentar una modificación al punto, por favor. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señor presidente, tiene el uso de la voz.

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias. Primero, dar de nueva cuenta la bienvenida al frente ciudadano por el manejo integral de residuos, decirles que le he propuesto al señor secretario y ahorita lo haremos, que la reunión pudiera ser mañana mismo a las nueve de la mañana, creo que sería un buen momento y un buen tiempo, alrededor de una hora aproximadamente y bueno, el sentido de mi voto será a

favor de que nos podamos reunir mañana mismo, si así se determina ahorita y nada más que el señor secretario o aquí mismo se haga una mecánica de cuál será la exposición del frente ciudadano, un tema de preguntas y respuestas y si los señores regidores tienen a bien hacer algunos comentarios, que pudiera ser una reunión de alrededor de una hora, cuarenta y cinco minutos aproximadamente, si ellos creen que en esta primera reunión tendría que haber algún director o si nos esperamos y solamente fuera con el Ayuntamiento y después de eso seguir realizando mesas de trabajo. Es cuanto, señor secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor presidente. Señor regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, tiene el uso de la voz. - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Ya ha quedado aclarado, retiro mi participación. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Le agradecemos, se declina su participación. Regidora Paloma Robles Lacayo, adelante, tiene el uso de la voz. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias, secretario. Saludo a los integrantes del frente ciudadano para el manejo integral de los residuos, pero no solamente en su presencia el día de hoy, sino en su presencia pública desde el 31 de mayo del presente año, cuando presentan un pliego petitorio y celebro el interés que tengan en intervenir en este asunto concreto y espero que muchos más y en todos, bienvenida la participación ciudadana, celebro que estemos coincidiendo las fuerzas políticas en recibirles. Considero que este pliego petitorio surge de un no solo derecho legítimo, sino de una genuina preocupación, encuentro perfectamente razonables las peticiones, a la mejor algunas no son estrictamente de competencia municipal, pero nada impide que el municipio las gestiones a través de las áreas competentes. Siendo así, desde luego que apoyo este punto de acuerdo. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, regidora Paloma Robles Lacayo. Regidora Estefanía Porras Barajas, tiene el uso de la voz. - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Muchas gracias, secretario. Saludo de nueva cuenta a nuestro público asistente y a mis compañeros ediles. Por principio, quiero agradecer el detalle que tienen, nos dejaron aquí una flor que yo interpreto como una voluntad de entablar un diálogo franco y respetuoso con todos los miembros del Ayuntamiento, así que lo agradezco. Como ya lo mencionó la compañera Paloma, este punto de acuerdo surge de una petición que formularon el 31 de mayo de 2023, con una serie de peticiones que son diversas, complejas y que sin

duda requerirán el trabajo interinstitucional, es decir, vinculando los tres niveles de gobierno para su atención. Analizando el contenido, quienes suscribimos el punto de acuerdo, consideramos que lo primero que debemos de atender lo más inmediato y lo más sencillo, es contar con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento en las reuniones para que punto por punto determinar cuál es el paso conducente para dar salida a la petición que formularon. Hemos sabido por declaraciones diversas, que han existido reuniones aisladas con directores y otros miembros del Ayuntamiento, sin embargo, es necesario que los trabajos dejen de fraccionarse y que este Ayuntamiento funcione con madurez como lo que es, un cuerpo colegiado que se nutre con los aportes de cada uno de los representantes populares que lo integran. Es además una obligación constitucional, dar una respuesta congruente a lo peticionado, máxime cuando la organización y la vinculación de la ciudadanía, es la que formula la demanda, no es una petición en lo individual, que no es menos válida, pero aquí se reconoce el trabajo de asociarse y buscar un bien común para su municipio. El punto de acuerdo de origen decía que, de aprobarse, tendría que realizarse la reunión dentro de los tres días hábiles, en este sentido, la modificación que pretendía plantear, buscaba que la fecha fuera en esos tres días, es decir, concretarlo ahora, pero a consideración de lo que ha planteado el presidente de que sea en el próximo día, no tendría ningún inconveniente también de aprobar esa propuesta. Ya para finalizar, será muy importante que estén presentes también las presidencias de las comisiones, para que podamos dar mejor causa a los asuntos tratados y no solo algunos miembros de manera separada; dar continuidad a estos trabajos, sabemos que, si no se hace de manera colegiada, se verá frenado por una votación mayoritaria que en este caso espero que no sea así. Buscamos lograr un buen proyecto para solucionar el tema del manejo de los residuos sólidos, ciudadanía y gobierno, así que agradezco la voluntad de votarlo a favor. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Si me permite, señor presidente, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Sumarme a la petición de la compañera Fany Porras, en el sentido que el acuerdo de los compañeros era a las diez de la mañana y para poder aprovechar la mañana, que pudiera ser a las nueve en punto y anticipar nada más a la compañera en su dicho, que tanto el regidor Marco Antonio Campos Briones como la regidora Mariel, Marco no se encuentra y la regidora

Mariel tiene problemas de salud, seguramente no podrán asistir el día de mañana, ahí no podemos hacer nada, pero el resto estamos sanos, algunos medio mallugados pero aquí estamos puestos y dispuestos. - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señor regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, tiene el uso de la voz. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias, señor secretario. Nuevamente saludando a todas las personas e integrantes de este frente ciudadano que nos acompañan. Yo quisiera hacer una petición y refiero el sustento del porqué la hago. Con antelación, sin meterme a precisar los detalles, he tenido la oportunidad de acudir a estas mesas de trabajo en donde me he sentido mal de que se presenten los directores; de que haya nuevamente peticiones de los ciudadanos y que vayamos sin ninguna respuesta, sin ninguna propuesta, sin nada encaminado, yo creo que el tema es de vital importancia para Guanajuato y para nuestros guanajuatenses. Agradezco la buena voluntad del Presidente Municipal de que sea mañana mismo cuando los atendamos, pero yo no quiero que se sientan víctimas de lo que yo me he sentido cuando se me presentó un informe que hubo preguntas y que nadie me supo responder y me fui peor de como llegué, entonces, en ese sentido, yo propondría que más bien hagamos las cosas bien analizadas, que el documento de petición que ya presentaron, se dirija a nuestras direcciones correspondientes, que ellos nos armen un proyecto de propuesta en donde digan que es viable, que no es viable o cómo nos encontramos y después nos reunamos para hacer esa voluntad política y ese engranaje, autoridad, sociedad civil y que podamos avanzar en el tema, porque si no les digo y de verdad, casi, casi me atrevo a asegurarlo, mañana no vamos a llegar a nada, entonces, yo propondría que mejor se iniciara el esquema donde se diera la participación de las autoridades, punto número uno, punto número dos, se estudiara por parte de nuestras autoridades que es lo que se ha hecho dentro de los antecedentes del municipio de Guanajuato, con qué contamos, con qué no contamos; qué es viable dentro de la petición que realizan los integrantes de este frente ciudadano y que pongamos la fecha en coordinación con este cuerpo colegiado, para que podamos dialogar lo correspondiente respecto del tema. Esa sería mi petición, el fundamento es que lleguemos con elementos; en qué es lo que vamos a responder, he tenido la oportunidad de ver el escrito que se presentó y algunas respuestas son muy técnicas, yo como integrante del Ayuntamiento, como abogado de profesión, no sabría qué responder, entonces, para que no se vayan sin

respuestas, vamos con nuestros técnicos, yo creo que, si nos retrasamos dos o tres días más, serían bien aprovechados, esa sería mi petición y sería mi propuesta. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señor presidente, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Rectificación de hechos. Claro, sencillo, pulcro, transparente el tema. La petición la hicieron nuestros compañeros, estamos creo en sintonía de juntarnos con el frente ciudadano. Si yo señores ciudadanos, que no puede haber interlocución con los visitantes, si yo hubiera expresado lo dicho por mi compañero Ángel, Navarro no se quiere juntar, Navarro está con la cerrazón, quiere ganar tiempo, ahora sí que mañana mismo nos juntamos y empezamos una mesa de trabajo, abierta la reunión, que esté la prensa y esté quien quiera estar y vamos dándole solución y lo que ya tengamos de las direcciones, lo llevamos con todo gusto, es el mejor momento, estamos puestos y estamos dispuestos y no va a ser nada más el día de mañana, vamos a tener una agenda de trabajo, dicho sea de paso, aprovecho este momento para expresarles a todos los organismos y a todas las asociaciones civiles que le he pedido al Secretario del Ayuntamiento que hay bastantes que tienen ganas de reunirse conmigo o con nosotros como Ayuntamiento, podamos empezar a hacerlo. Yo con la modificación, que sea mañana a las nueve de la mañana y que le demos para adelante, si están de acuerdo. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señor regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, tiene el uso de la voz. - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Retiro mi participación, señor secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Declina su participación. Adelante, regidora Cecilia Pöhls Covarrubias. - - - - -

Cecilia Pöhls Covarrubias: Muchas gracias, secretario. Muy buenos días a todos. El motivo de mi intervención, es, primeramente, darle la bienvenida y agradecer la presencia de los ciudadanos que integran el frente ciudadano por el manejo integral de residuos. Yo deseo sugerir que en estas charlas, en estas mesas de trabajo que vamos a llevar a cabo, tengamos a bien invitar a las personas, a los expertos que han concluido con el programa integral de manejo de residuos sólidos y hago mención de ello, porque considero que era sumamente importante que por primera vez en Guanajuato tuviéramos este programa, programa que fue solicitado y puesto en la mesa por la Comisión de Servicios Públicos y Mercados y que fue aprobado en diciembre pasado

por todo el Ayuntamiento. El día de hoy tengo la información de que este programa ha sido concluido y se ha entregado a la administración pública. Considero sumamente importante que los miembros del frente ciudadano por el manejo integral de residuos sólidos y todo el Ayuntamiento, podamos conocer el resultado de este programa, programa que nos da una guía, siempre lo he planteado así, la necesidad de tener este programa era urgente, porque de alguna manera nos va a marcar la guía que debemos seguir, que si bien la mayoría y estoy segura que tanto los ciudadanos del frente ciudadano como muchísimos ciudadanos, el Ayuntamiento, sabemos o tenemos alguna noción de lo que debemos hacer, era importante que se marque el paso a paso. También he mencionado en muchas ocasiones, que este paso a paso, seguramente dentro de estas recomendaciones que está dando el programa, ya muchas de estas recomendaciones se estén llevando a cabo, entonces, me permito sugerir que podamos tomar también como guía este programa que nos da un orden, una estructura a lo que seguramente tendremos que ir trabajando de la mano con la ciudadanía, que además es parte de lo que el programa debió haber integrado, la participación ciudadana es algo que no podemos dejar para dar una solución que nos pueda satisfacer, tanto como miembros del Ayuntamiento, como ciudadanos y como miembros del frente; es importante que tomemos una guía, yo propongo y sugiero que esta guía pueda ser el programa integral, incluyendo por supuesto sus recomendaciones y que nos sea presentado a la brevedad, sabiendo que ya ha sido terminado y entregado a la administración pública. - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Para hacer una propuesta, una reserva con respecto al documento presentado de propuesta, en virtud de que me entero que los miembros del frente, prefieren que sea mañana a las once y que no exista límite de tiempo. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, presidente. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Perdón, pero yo quiero pensar, quiero imaginar, que para ustedes hacer una petición compañeros regidores, de atender al frente, tuvieron antes qué cruzar con ellos tiempos, agendas y todo, no sé si sería así nada más en lo corto. Entonces, la petición yo sí pediría que se vote y se respete que fuera mañana a las nueve, la verdad es que sí tenemos todos mucho trabajo y en ese sentido, si quieren a las ocho, pero sí se complica ya más tarde y en esta petición que ustedes mismos hacen que dicen, tres días,

¿estás de acuerdo que luego es sábado y luego es domingo?, yo diría que lo dejemos para mañana a las nueve, Carlos iba a hacer un comentario. Para comentario, nosotros votamos que todos los días sean hábiles en el Ayuntamiento, por eso traía ese tema en la cabeza. - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, tiene el uso de la voz, ¿para qué efecto? - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Para una rectificación de hechos o del dicho del regidor Ángel Araujo, relacionado a que no llegaremos a nada con el tema de la reunión, específicamente ese tema. Yo estoy de acuerdo que se haga a la brevedad posible, he revisado con detenimiento el pliego petitorio, tengo al menos veintidós preguntas entre todos los temas; yo la expectativa que tengo de la reunión, es que primero, que nos expongan los ciudadanos cada uno de los temas, que nosotros como ediles tengamos un entendimiento correcto de lo que nos están proponiendo a través de preguntas que nosotros podamos hacer para tratar de ver el fondo de cada una de estas propuestas y a partir de ese momento, que la administración pública nos revise la viabilidad de cada uno de los temas y la respuesta formal que en su momento tengamos qué entregar, yo no veo la mesa de trabajo como un tema acabado, sino como un arranque formal de diálogo y sí tengo esta expectativa de que me sean aclarados estos puntos y conocerlos de viva voz de los ciudadanos y no necesariamente mañana vamos a finiquitar todo el tema, adicionalmente me sumo a lo que dice mi compañera Cecilia Pöhls, no necesariamente mañana debe mostrarse el tema, pero un tema importante, es lo que ya está en revisión en la administración pública en este momento, que el programa integral de los residuos sólidos, que están revisando lo que entregó el consultor, para poder ser compartido con la administración pública y con el Ayuntamiento y si es el día de mañana, adelante, cuenten con mi disposición.- - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Aclarar en torno a mi planteamiento anterior.

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué quiere aclarar, perdón? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Quiero aclarar, en el sentido de que claro que revisamos y bueno, una rectificación de hechos con respecto a lo que dijo el presidente. Por supuesto que hemos estado en comunicación con el frente, pero no sabíamos cuando iba a ser la sesión, salvo en esta ocasión que nos avisaron con dos días y ha sido una propuesta que en este momento surgió, por eso no hemos tenido oportunidad de

discutirlo con los miembros del frente; ellos están en disposición de acudir mañana a las nueve, pero reiteramos la exigencia de que acudan los directores, para que puedan resolver las dudas que en el momento surjan y que ya existen, de hecho. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate, tiene el uso de la voz. - - - - -

Liliana Alejandra Preciado Zárate: Gracias, buenos días a todos. Referente a la reunión, a mí me gustaría que estuvieran los directores, pero también armar una metodología, porque vamos a empezar todos a darle como un orden a la reunión, empezar con una metodología, llegar a los acuerdos, ellos entregaron un pliego petitorio, ir punto por punto e ir aclarando dudas, si nos alargamos no le veo ningún problema en cuanto al escucharlos, la verdad que es parte fundamental haberlos estando atendiendo en estas mesas de trabajo que tuvimos con ustedes, pero yo sí no les daría un límite, sino la ampliaría, irnos basando en el pliego petitorio que ustedes vieron punto por punto, ir sacando respuestas, para darle mayor dinámica a la reunión, mayor facilidad y no estarnos empapelando en varios temas, sobre todo, agradecerles el que estén aquí; agradecerles su participación y agradecerle también al Ayuntamiento que en todos veo algo muy propositivo de estar en mejor disposición y estar acompañando al frente ciudadano y al Ayuntamiento, por trabajar por un bien común, que es nuestra ciudadanía y nuestro Guanajuato, es cuanto. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Presidente, tiene el uso de la voz. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Entonces la propuesta es la que hacen nuestros amigos y compañeros que la han firmado, nada más no será a las diez de la mañana, será a las nueve de la mañana. Yo de verdad de corazón y así entiendo perfectamente que el que invita, así me ha dicho mi mamá, que el que invita explica y el que invita al principio nos hace la exposición. La verdad es que ya teníamos los puntos, pero yo estoy en la misma sintonía de Carlos, que haya una exposición, el tiempo que sea necesario y también les comparto aquí y a mis compañeros, sobre todo por el interés de la regidora Pöhls que me ha estado comentando y de Carlos Chávez, no será la primera, ni la última dicen en el rancho, de aquí se derivarán mesas de trabajo, temas, vienen contratos de dos temas para el relleno sanitario o sea, un trabajo en conjunto con los involucrados, entonces, siendo así, suficientemente discutido, nada más con la modificación de que quede mañana viernes a las nueve de la mañana y como bien dice también el punto de acuerdo, que la secretaría se encargue de la metodología, ¿si

viene así no?, que la secretaría se encargue de la metodología y no lo haga saber, no se requiere todo el día, pero si con una hora no puede ser suficiente, por eso entre más temprano mejor. Si están de acuerdo, lo sometemos a votación. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Paloma Robles Lacayo, tiene el uso de la voz. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Solo tengo una pregunta. ¿Se asegura la asistencia de los titulares de la administración pública, involucrados por sus competencias en la materia? - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Lo que se precisa en el punto de acuerdo, se llevará a cabo. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Haremos lo conducente con la gente que esté disponible. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Atendiendo a que han concluido las participaciones, pongo a consideración del Ayuntamiento Pleno, el punto de acuerdo con la modificación propuesta por el Presidente Municipal, en cuanto al horario, para que este sea a las nueve de la mañana, en el lugar y día que se ha discutido en cuanto a este punto. Desde luego la metodología se desarrollará muy puntualmente, para efecto de que esta comparecencia, esta presentación de los compañeros del frente, se lleve a cabo de manera puntual. Si tienen a bien, les pregunto si quedarían formalmente notificados, para efecto de evitar un emplazamiento mediante oficio. Atento a ello, punto a consideración el punto, con las precisiones apuntadas. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. El punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, señor presidente. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señor secretario. Por unanimidad, mañana a las nueve de la mañana, Salón Presidentes, que Función Edilicia se comunice con los integrantes del frente para que le hagan saber si requieren algún material, televisión, pantalla, internet, etcétera, para que salga todo y funcione bien. Adelante, por favor. - - - - -

- - - - - **7. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento.** - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto, señor presidente, es el que se refiere al informe del seguimiento de acuerdos que ha dictado este Honorable Ayuntamiento hasta la presente sesión, por conducto de la secretaría a mi cargo. Así mismo les informo, que, en sus respectivos archivos electrónicos, les hemos enviado un documento de cada uno de estos acuerdos que ha asumido esta

Asamblea, así como el trámite que se ha dado a los mismos, por lo que, si no existiera observación alguna, se tiene por desahogado este punto. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe con el siguiente punto enlistado dentro del orden del día. - - - - -

- - - - - 8. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: En el punto número seis, les comunico que, en sus respectivos archivos electrónicos, les hemos enviado un documento que contiene la correspondencia recibida en la secretaría a mi cargo, dirigida al Ayuntamiento y el trámite observado para cada uno de ellos. A continuación, me voy a permitir dar cuenta de la misma: 1. Oficio número 83/2023, suscrito por Ricardo Daniel Gutiérrez Aguilar, Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato. Informa sobre Juicio de Amparo 750/2023, promovido por Laura Elena Ortega Morán, en representación de sus menores hijos de iniciales Y.L.O y O.L.O. Seguimiento: A través del oficio SHA.-0847/2023, de fecha 24 de julio de 2023, se envió copia simple del documento a la Dirección General de Servicios Jurídicos, para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión. 2. Oficio número 16464/2023, suscrito por Juan Carlos Figueroa Cornejo, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito, quien informa sobre Juicio de Amparo número 985/2023, promovido por Jorge Ramiro Buenrostro Rodríguez y otro. Seguimiento: A través del oficio SHA.-0856/2023, de fecha 27 de julio de 2023, se envió copia simple del documento a la Dirección General de Servicios Jurídicos, para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión. 3. Oficio 9304/2023, suscrito por Guadalupe Hernández Xolio, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato. Envía copia certificada de la sentencia del Juicio de Amparo número 427/2023 VIII-A, promovido por María de los Ángeles Velázquez Gómez. Seguimiento: A través del oficio SHA.-0857/2023, de fecha 27 de julio de 2023, se envió copia simple del documento a la Dirección General de Servicios Jurídicos, para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión. 4. Oficio sin número, suscrito por el C. David León Magaña, con domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en Callejón de la Condesa número 08, Primer Nivel, Oficina de

la Coordinación de Asuntos Jurídicos de esta ciudad de Guanajuato, quien informa que con fecha 18 de julio de 2022, expuso al Presidente Municipal, la problemática que acontece en su domicilio, colindante con la cancha de usos múltiples ubicada en el Barrio de Mellado. Aunado a lo anterior y ante la imposibilidad manifiesta de dar cauce a lo que ha solicitado, es por lo que reitera se le indique puntualmente los trámites y procesos que debe realizar para poner un muro (elevación) a su cargo y costa, o bien, se le haga saber si esa acción, la elevación del muro, se incluirá en el programa de obra pública y/o mantenimiento, lo cual agradecería se le haga saber a la brevedad. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión.

5. Oficio número 2978/2023, suscrito por la Licenciada Karla Edith Morales Mayo, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, a través del cual envía copia del acuerdo de fecha 29 de junio de 2023, dictado por la Magistrada de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, dentro del expediente 2420/4aSala/19. Honorable Ayuntamiento de Guanajuato. Seguimiento: A través del oficio SHA.-0869/2023, de fecha 2 de agosto de 2023, se envió copia simple del documento a la Dirección General de Servicios Jurídicos, para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión.

6. Oficio sin número, suscrito por Concesionarios y Permisionarios del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Ruta Fija en la Modalidad de Urbano y Suburbano en el Municipio de Guanajuato, a través del cual solicitan se les indique la fecha en concreto en que se resolverá y determinará directamente por el H. Ayuntamiento, el ajuste tarifario que corresponde al procedimiento administrativo comprendido en los artículos 131 al 140 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato, Gto., con la resolución que al efecto debe emitir este H. Cuerpo Edilicio, según lo dispuesto en los dispositivos jurídicos ya precisados. Así también, presentan ante este Cuerpo Edilicio, estudio técnico actualizado, con los costos y datos operativos que se generan en cumplimiento como lo marca la norma que anexan al presente escrito, como Estudio Tarifario del Servicio Público de Transporte de Personas de Ruta Fija, Urbano y Suburbano para el Municipio de Guanajuato, Gto. Seguimiento: La petición se turnará a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión. Con

oficio DFE.- 667/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, se acusó el recibo correspondiente y se informa que la petición se turnará a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal. 7. Oficio sin número, suscrito por de vecinos de la Colonia El Zapote (Pastita) Solicitan se dé seguimiento a diversas peticiones que han realizado, sin tener resultados favorables o avances a las mismas. Seguimiento: La petición se turnará a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión. 8. Oficio número 1477/2023, suscrito por el Licenciado Sergio Macias Diosdado, Secretario de Instrucción del Juzgado Regional Laboral con Sede en Guanajuato, Guanajuato En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cuatro de agosto de 2023 de dos mil veintitrés, dictado dentro del expediente L-0028/2023-P, relativo al procedimiento Paraprocesal promovido por la Universidad de Guanajuato en contra de Mario Higinio Flores Gámez, solicita se informe a este juzgado, si en sus registros se encuentra información y datos de localización de la persona Mario Higinio Flores Gámez. Seguimiento: A través del oficio SHA.-0892/2023, de fecha 08 de agosto de 2023, se envió copia simple del documento a la Dirección General de Servicios Jurídicos, para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión. 9. Oficio número DEL/102/072023, suscrito por la Licenciada Norma Angélica Zavala Saucedo, Directora Estatal del FONACOT Informa que ha verificado que dentro de la plantilla de trabajadores de este centro de trabajo, se encuentra personal que cuenta con adeudo por crédito FONACOT, motivo por el cual se hace una invitación para que cumpla con ésta obligación de ley y realice las retenciones a trabajadores Seguimiento: A través del oficio SHA.-0894/2023, de fecha 08 de agosto de 2023, se envió copia simple del documento a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión. Por lo que, si no existiera observación alguna, se tiene por desahogado este punto. Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Para hacer una petición respecto a la correspondencia. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señor regidor, tiene el uso de la voz. - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias, señor secretario. Nada más para hacer la petición, toda vez que dentro de la

correspondencia veo que nos remiten la sustanciación de tres juicios de amparo, dentro de uno de ellos, no precisamente el tema donde sí nos empantanamos un poquito, respecto de la petición de dos ciudadanos, sí me gustaría que en cuanto se tenga el proyecto de contestación y toda vez que se va a contestar en representación del Ayuntamiento, reiterar la petición que se ha venido acarreado a lo largo de lo que llevamos en la presente administración, de que se comparta que es lo que va y se dice en representación de este Pleno, entonces, en ese sentido, la petición que en cuanto se haya la coordinación con el jurídico, la secretaría y la titularidad de la sindicatura, se tenga el proyecto de contestación, me lo pudieran compartir por si tengo algún comentario como representado y que se va a comparecer en nuestro nombre y representación; en cuanto se tengan los proyectos de contestación de los informes justificados o de lo que haya lugar, nada más si me pudieran compartir y del contenido, para si tengo alguna manifestación y precisión al respecto.

Eduardo Aboites Arredondo: Señor regidor, hago de su conocimiento que atendiendo al dictamen que fue aprobado por este Pleno, esa sería prácticamente la contestación que se le daría al particular, esto es, como ustedes bien lo saben la comisión presenta un dictamen para aprobación del Pleno y este contiene la respuesta que en determinado momento habrá de dársele a los particulares y desde luego señor regidor, como usted también lo sabe, sería para efecto de dar respuesta, rendir informe al Juzgado de Distrito y en consecuencia, notificarles también a ellos, dando respuesta de lo que se aprobó aquí en el Pleno y con todo gusto señor regidor. Adelante regidora Paloma Robles Lacayo, tiene el uso de la voz. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias, secretario. En torno precisamente a la revisión de estos amparos, quiero saber si ya tenemos un titular en la Dirección General de Servicios Jurídicos y quién es, porque hasta donde tengo conocimiento, José Luis Vega Godínez, se incorporó en el jurídico del organismo operador SIMAPAG y entonces desconozco quien es la persona titular de este órgano de la administración pública municipal. Le agradeceré su respuesta, secretario.

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, con todo gusto. Se trata del Licenciado Israel Waldo, él es el nuevo titular de la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Presidencia Municipal y les comento por instrucciones del Presidente Municipal, hemos estado muy en contacto, con mucha comunicación para ir solventando todos aquellos asuntos que tiene la administración pública, no quiero decir el Ayuntamiento, para

darle la solvencia más rápida que se pueda hacer, en aquellos asuntos que se encuentren judicializados, entendiéndose por esto, los que se encuentren en el Juzgado Administrativo Municipal, en el Tribunal de Justicia Administrativa y en aquéllos que se esté en trámite, ya sea a algún Tribunal Colegiado de Circuito o bien en el Juzgado de Distrito, que de acuerdo a Guanajuato, corresponde a su competencia. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Mientras que no exista observación más que las comentadas, se le dará el trámite y desahogo correspondiente a cada una de ellas. Gracias por su participación. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe con el punto número del orden del día, señor secretario. - - - - -

- - - - - **9. Asuntos Generales.** - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto del orden del día, señor presidente, es el que se refiere a los asuntos generales, por lo que, conforme al artículo 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, nos permite hacer el registro previo, por lo que consulto a los integrantes del Ayuntamiento, si tienen asuntos generales por registrar. A su vez, se les informa que, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, disponen de un tiempo máximo de 10 minutos. Adelante, señor Presidente, tiene el uso de la voz. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: De manera muy respetuosa, me voy a retirar de la sesión, la señora síndica se queda a cargo de ella y le pediría amablemente al ingeniero Chávez, si su agenda se lo permite, que me acompañe a la reunión que tenemos programada desde las diez cuarenta de la mañana. Una disculpa de corazón, me interesa saber a qué se refieren sus asuntos generales, pero también el tema de la agenda nos ganó, mi principal trabajo es estar aquí, pero tenemos otros compromisos que cumplir. Muy buenas tardes, nos vemos mañana a las nueve. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Paloma Robles Lacayo, tiene el uso de la voz para tratar su asunto general, hasta por diez minutos. - -

9.1 Intervención de la Regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Gracias, señor secretario. Hablaré sobre derechos humanos secretario. En torno al caso del que hablamos exhaustivamente hace un rato a esta violación de derechos humanos acreditada, voy a leer algunos fragmentos de la resolución, con recomendación, emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos,

por considerarlo de interés público, si bien el documento como ya dije, está disponible en el portal de la procuraduría. Cito textualmente una declaración de Samuel Ugalde, el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. *Se niega que la Secretaría de Seguridad Ciudadana haya realizado la publicación de las notas en redes sociales, esta secretaría no cuenta con acceso a las redes sociales municipales, además de que dentro de su organigrama no cuenta con un área de comunicación social. Por lo que hace a las notas periodísticas que refieren los quejosos y las publicaciones de terceros en redes sociales, dichas publicaciones son responsabilidad del medio emisor o personas emisoras y no son documentos emitidos por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, negando, además, que las imágenes diseminadas en redes sociales, sean causa de alguna omisión o acto realizado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de Guanajuato.* Se cierra cita de la declaración. Continúo con el texto: *Contrario a lo manifestado por el Secretario de Seguridad Ciudadana, en el informe rendido por David Cristian Cantero López, Director de la Unidad de Comunicación Social de Guanajuato, afirmó que la administración de la cuenta de seguridad ciudadana, estaba a cargo de esa unidad de comunicación, en coordinación con la Secretaría de Seguridad, precisando además, que ahí se publicaban los datos de las personas detenidas, así como diversa información que era proporcionada y validada por personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Sobre dicho punto, quedó asentado que: La página de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es administrada por personal de esta unidad, en coordinación con personal de dicha secretaría. La información relativa a la detención de personas y otras actividades institucionales, es proporcionada por personal de la secretaría, quienes nos envían la información validada por la ya citada secretaría, incluyendo fotografías para que se realicen las publicaciones correspondientes. No omito señalar que la publicación de fotografías incluye en todos los casos, la protección de la identidad de las personas, así como el manejo de un lenguaje que refiere la presunción de inocencia de las y los implicados, omitiendo también su identificación por medio de nombre y apellidos. Ahora bien, en relación al hecho del que se hace referencia, le informo que dicha información fue proporcionada y validada por personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quien el 24 de agosto del año en curso, solicitó su publicación, de lo que anexo captura de pantalla de la comunicación realizada por la funcionaria antes mencionada. Más adelante se lee en la presente resolución. Al tenor de lo expuesto, existen elementos probatorios consistentes en las documentales*

ofrecidas por los quejosos, la revisión de la propia página, las contradicciones en que incurrieron las áreas de la administración municipal, a través de sus informes, así como la ampliación de la declaración de un elemento que acreditan la existencia de prácticas tendientes a difundir en la mencionada red social, la información de las personas detenidas y en lo particular, las imágenes e información personal de los quejosos. Dichas imágenes e información, se generaron en las instalaciones de la Dirección de la Policía Preventiva Municipal, pues en ella se observa el escudo de la corporación y del video inspeccionado se extraen las condiciones de modo, tiempo y lugar de las mismas, las cuales únicamente debían obrar en poder del personal a cargo de la elaboración del informe policial homologado. Por lo que cualquier falta al debido proceso y salvaguarda, derivó en una violación a los derechos humanos de los quejosos, al haberse producido la exposición de dicha información de manera pública. De esta manera, se tiene por acreditada, la publicación en la red social, así como en la versión impresa ya mencionada, de los datos personales de los quejosos, la cual además de su fotografía, consistió en el señalamiento de su nombre, la aseveración de su presunta responsabilidad por una conducta calificada como delictuosa. En este sentido, cabe mencionar que la utilización de cintillos en las fotografías publicadas por la autoridad, así como el uso incompleto del nombre de los quejosos, con la sola letra inicial del apellido, no le exime de responsabilidad, debido a que la información y fotografías publicadas, fueron obtenidas contraviniendo sus obligaciones legales, desconociendo el parámetro de control de regularidad constitucional en materia de derechos humanos. Sobra decir que la información en comento, era de tratamiento, confidencial y reservada, para consulta exclusiva de la autoridad y de los quejosos para verificación de sus datos, por lo que su publicación contravino las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Más adelante. En este contexto, resulta probado que la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de Guanajuato, excedió sus atribuciones, primeramente, obteniendo una segunda fotografía de los hoy quejosos, aunado a la transferencia de información confidencial, incluidos los datos personales de los quejosos para su publicación en las redes sociales municipales. Adicionalmente, se cuenta con la confirmación por parte de la Dirección de la Unidad de Comunicación Social de Guanajuato, de la existencia de la cuenta en la red social, con el nombre de Secretaría de Seguridad Ciudadana que es administrada

por esa unidad con datos aportados por su propio personal, los que evidentemente forman parte de los registros policiales que deben considerarse y registrarse por ministerio de ley y cuyo tratamiento resultaba confidencial y reservado conforme a las normas aplicadas. En ese sentido, no solo el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sino también el adscrito a la Unidad de Comunicación Social, fue omiso en respetar los derechos fundamentales de los quejosos. En lo particular, la unidad actuó de forma instrumental, como ejecutora de la determinación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de dar publicidad a los datos personales de los quejosos, sin embargo, eso no exime a las personas integrantes de dicha unidad, de atender el mandato preceptuado en el artículo primero de la Constitución General, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. En primer lugar, debido a que el tamaño de la cintilla no ocultó completamente el rostro y demás rasgos fisonómicos de los quejosos sujetos a la publicación y, además, porque se incluyó el nombre de pila de los hoy quejosos en las fotografías, vinculando así la información con la fotografía de la persona a quien ésta pertenecía. En este tenor, se tiene acreditado el inadecuado procesamiento y uso de información personal de los quejosos, ya que las fotografías y datos personales que aparecieron publicados en diferentes medios de comunicación, redes sociales, portales de internet y periódicos, fueron obtenidos por personal de la multicitada Secretaría de Seguridad Ciudadana en el ejercicio de su cargo, información que no fue custodiada, ni resguardada con la debida diligencia. Resulta aprobada la violación al derecho a la privacidad, en su modalidad de protección de datos personales por personal responsable de la guardia y custodia de la información contenida en el informe administrativo de detenciones, sin dejar de lado al personal que tenía la obligación de supervisar el manejo y uso de datos personales de los detenidos, adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guanajuato, Guanajuato, en agravio de los quejosos. Cierro cita. En este sentido, quiero señalar que este gobierno municipal tiene una predilección por cometer violaciones a los derechos humanos. En la sesión ordinaria número 7 del 21 de enero de 2021, su servidora presentó una iniciativa para el reglamento para asegurar el derecho a la manifestación en el municipio de Guanajuato, Guanajuato. Es fecha que no tiene una resolución y parece que es intencional retrasarlo, el día de la cueva el 31 de julio de 2023, un ciudadano en el libre ejercicio de su derecho a la manifestación, increpó al presidente, pero este le encaró de una manera agravante. El 26 de octubre de 2020, gastando alrededor

de veinte mil pesos de recursos públicos, el presidente llamó opositores de su gobierno, a un conjunto de ciudadanos, abría qué aclarar, opositores del mal gobierno. El 7 de octubre de 2021, les llamó anarquistas, expertos en todo, a otro grupo de ciudadanos que se pronunciaron en contra de la tala de árboles en la avenida Paseo de la Presa y ahora el agravio contra un ciudadano de manera personal, al que le expreso todo mi respaldo, solidaridad y acompañamiento. Uno de los ideólogos del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional Enrique Dussel dijo alguna vez que el pez se pudre por la cabeza; mientras que el Presidente Municipal no respete derechos humanos, qué esperamos de los demás servidores del gobierno municipal. Es cuanto, secretario. - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, regidora Paloma Robles Lacayo. Cedo a continuación el uso de la voz, a la regidora Estefanía Porras Barajas. - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Muchas gracias, secretario. Seré muy breve. El asunto a tratar es respecto al desarrollo de las discusiones de las sesiones, no quise mencionarlo al momento en que se estaba discutiendo el punto de los dictámenes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, para no entorpecer más la sesión, sin embargo para suspender cualquier discusión, sí debe de pasar por la aprobación del Ayuntamiento, por la mayoría de los miembros, de acuerdo con el artículo 72, esto es una observación que yo detecté que usted realizó y al final de cuentas no se tomó o no se llevó a cabo y lo menciono, porque de lo contrario, nada más decir que solo el presidente puede declarar suspendida una discusión, implicaría censurar las aportaciones que pudieran aun abonar a esa discusión. Sí quiero que en lo subsecuente se cuide, por el respeto de las manifestaciones que tienen todas y todos mis compañeros ediles. Muchas gracias, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Muchas gracias, señora regidora. Me permito informar que el último punto del orden del día, corresponde precisamente a la clausura de la sesión, señora síndica. - - - - -

- - - - - **10. Clausura de la sesión.** - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señor secretario. No habiendo más asuntos que tratar, damos por clausurada esta sesión ordinaria número 43 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 11:28 (once horas con veintiocho minutos). Por lo que se citará en tiempo y forma para la próxima sesión a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - - - - -

Presidente Municipal

Mario Alejandro Navarro Saldaña

Síndicos:

Martha Isabel Delgado Zárate

Rodrigo Enrique Martínez Nieto

Regidores:

Carlos Alejandro Chávez Valdez

Cecilia Pöhls Covarrubias

Víctor de Jesús Chávez Hernández

Ana Cecilia González de Silva

Ángel Ernesto Araujo Betanzos

Paloma Robles Lacayo

Estefanía Porras Barajas

Liliana Alejandra Padilla Rangel

Celia Carolina Valadez Beltrán

Eduardo Aboites Arredondo

Secretario del Honorable Ayuntamiento.